00009981

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

053 702602 www registropmanta gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 330

Folio Final: n

Número de Repertorio: 728

Periodo:

Fecha de Repertorio:

2020

viernes, 14 de febrero de 2020

1.- Fecha de Inscripción:

viernes, 14 de febrero de 2020 10.31

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente Cédula/RUC/Pasaporte Nombres Completos o Razón Social

Estado Civil

Provincia

Ciudad

COMPRADOR

Natural 1706653217 ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO

DIVORCIADO(A) PICHINCHA

GONZALEZ SUAREZ

VENDEDOR

Juridica

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE

MANABI

MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

Oficina donde se guarda el original:

COMPRA VENTA NOTARIA PRIMERA

PALMS MYKONOS

Nombre del Cantón:

OUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

1792606136001

miércoles, 27 de noviembre de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral 1161107137

Fecha Apertura 09/07/2019 15.50 50 Nro. Ficha

71542

Superficie

Tipo Bien BODEGA Tipo Predio Urbano

Linderos Registrales:

SUBSUELO

BODEGA 37 (3,16 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Por arriba: Lindera con TC-Dpto. 103. Por abajo: Lindera con Cimientos de la edificación. Por el Norte: Lindera con Bodega 36 en 2,27 m. Por el Sur: Lindera con Bodega 38 en 2,27 m. Por el Este: Lindera con Área Común en 1,39 m. Por el Oeste: Lindera con Bodega 33 en 1,39 m. Área: 3,16 m2 ÁREA NETA VENDIBLE m2: 3,16; ALICUOTAS %: 0,0002, ÁREA DE TERRENO m2: 1,31; ÁREA COMÚN m2: 2,16; ÁREA TOTAL m2: 5.32

Dirección del Bien: BODEGA 37 (3,16 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral

Fecha Apertura

Nro. Ficha

Superficie

Tipo Bien

Tipo Predio

1161107025

09/07/2019 8 35:13

71477

ESTACIONAMIE Urbano

Linderos Registrales:

SUBSUELO

ESTACIONAMIENTO 38 (12,72 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Por arriba: Lindera con PB Estacionamiento 126. Por abajo: Lindera con Cimientos de la Edificación. Por el Norte: Lindera con Área Común en 4,99 m. Por el Sur: Lindera con Estacionamiento 36 en 4,99 m. Por el Este: Lindera con Área Común en 2,55 m. Por el Oeste: Lindera con Estacionamiento 37 en 2,55 m Área: 12.72 m2. ÁREA NETA VENDIBLE m2: 12,72; ALICUOTAS %: 0,0006; ÁREA DE TERRENO m2. 5,12; ÁREA COMÚN m2: 8,58; ÁREA TOTAL m2·21,30

Dirección del Bien: ESTACIONAMIENTO 38 (12,72 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Impreso por yoyı_cevallos

app-sigre

Revisión jurídica por:

ANA MARIBEL PIGUAVE DELGADO

Inscripción por.

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

viernes, 14 de febrero de 2020

Pag 1 de 2

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial:

Número de Inscripción: 330

Folio Final: Periodo:

0 2020

Número de Repertorio: 728

Fecha de Repertorio: viernes, 14 de febrero de 2020

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Tipo Bien Tipo Predio Nro. Ficha Superficie Código Catastral Fecha Apertura 72228 DEPARTAMENT Urbano 1161107343 17/09/2019 8.41:15

Linderos Registrales:

TC-DEPARTAMENTO 1102(99,56 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Dormitorio master con baño privado, dormitorio, baño social, sala. comedor, cocina y terraza.

Por arriba: Lindera con TC-Dpto. 1202. Por abajo: Lindera con TC-Dpto. 902.

Por el norte: Partiendo desde el vértice Este hacia Oeste en 0,20 m; luego gira hacia el Sur en 0,42 m; desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05 m, luego gira hacia el Norte en 0,20 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0,14 m y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común.

Por el sur: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 2,28m; luego gira hacia el Norte en 0,90m; desde este punto gira hacia el Oeste en 1,35 m; luego gira hacia el Norte en 0,71 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 3,65m y lindera en todas sus extensiones con Área Común.

Por el Este: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20m; desde este punto gira hacia el Este en 0,13m; luego gira hacia el Sur en 3,44m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,03m luego gira hacia el Sur en 9,25m; luego gira hacia el Oeste en 0,10m; desde este punto gira hacia el Sur en 1,13m. Y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 1103.

Por el oeste: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3,72; desde este punto gira hacia el Este en 0,04m; luego gira hacia el Sur en 8,78 y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 1101. Área neta: 99,56m2.alícuota.0,0051%. Área de terreno: 41,33m2. Área común: 68,18m2. Área total: 167,74m2.

Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS" sitio La Silla Sector Barbasquillo

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Compraventa del Departamento 1102 ubicada en el Noveno Piso, Estacionamiento Treinta y ocho (38) y Bodega Treinta y siete (37) de la Torre C del Edificio Mykonos, ubicado en el sitio denominado La Silla sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.

Lo Certifico:

Registrador de la Propiedad.

Impreso por yoyi_cevallos

app-sigre

Revisión jurídica por:

ANA MARIBEL PIGUAVE DELGADO

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

viernes, 14 de febrero de 2020

Pag 2 de 2



Factura: 001-004-000091310

20191701001P06184

JILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

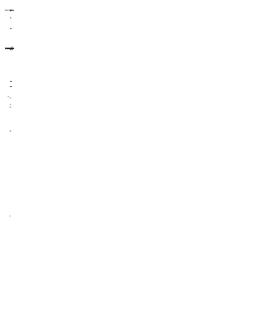
Escritura N	Y* :	201917010	01P06184	-		···		
		•						
				ACTO O CONTRA	ro:			
				COMPRAVENTA				
ECHA DE	OTORGAMIENTO:	27 DE NOV	IEMBRE DEL 2019, (13:3	8)		',	*************************************	
OTORGAN	ITES							·
			ar a gray a gray a	COTOREADS FOR			SOME SOLVE	
Persona	Nombres/Razón		Tipo intervinlente	Documento de identiciad	No. Identificació	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	THE PALMS MYKONO	os	REPRESENTADO POR	RUC	17926061360 01	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ
(PERSA						C AND THE CAS WAS A ST SCHOOL OF		
Persona	Nombres/Razón	social	Tipo interviniente	Documento de lidentidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona què representa
	ABRIL MONTEROS DE DIEGO	ENNIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706653217	ECUATORIA NA	COMPRADOR(A)	
				-				
JBICACIÓ	N Se (ij) - Provincia		College Camb					Section State Weeks to the Section
PICHINCH		1000 200 200	QUITO	22 1 32 31 mm 22 11 11 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	ISCAL SUCRE			
								···
FSCDIDC	IÓN DOCUMENTO:	T			,			
	BSERVACIONES:	DEPARTAI	MENTO 1102 CONJUNTO	HABITACIONAL MY	CONOS - MAN	TA		
	DEL ACTO O							

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13694-DP17-2019-VS

5



2 3 4





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2019-17-01-NOTARIA 01 P06184 CONTRATO DE COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

THE PALMS MYKONOS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

A FAVOR DE:

DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS

CUANTIA: USD 140,000.00

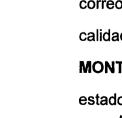
DI 2 C.C.

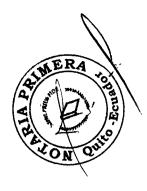
**** AC ****





En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve: ante mí, doctor FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO, mediante acción de personal numero: 13694-DP17-2019-VS, de fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece a la celebración de la presente escritura, de manera libre y voluntaria, por una parte, en calidad de VENDEDOR, LA ASOCIACIÓN THE PALMS MYKONOS, con RUC 1792606136001, representada por su Presidente y por lo tanto Representante Legal, el Arquitecto Jaime Miranda Chávez con cedula de ciudadanía No. 1704462322, residente y domiciliado en la ciudad de Quito, teléfono 0999558509, dirección de correo electrónico: t_rivas@graphicsource.com.ec; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR, el señor DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS con C.C: 170665321-7 de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil divorciado residente y domiciliado en la ciudad de Quito,





teléfono 0999927565. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y obligarse, quienes convienen en celebrar, como en efecto el presente Contrato de Compraventa, capaces para obligarse y contratar por los derechos que representan, a quienes conozco por haberme exhibido sus cedulas de ciudadanía cuya copia debidamente certificada por mí se agrega a la presente escritura como documento habilitante. Al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que, a celebrarla libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la de COMPRAVENTA, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES .- Comparecen por una parte, en calidad de VENDEDOR, LA ASOCIACIÓN THE PALMS MYKONOS, con RUC 1792606136001, representada por su Presidente el Arquitecto Jaime Miranda Chávez con cedula de ciudadanía No. No. 1704462322, residente y domiciliado en la ciudad de Quito, teléfono 0999558509. dirección de correo electrónico: t\rivas@graphicsource.com.ec; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR, el señor DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS con C.C: 1706653217 de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil divorciado residente y domiciliado en la ciudad de Quito, teléfono 0999927565. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y obligarse. quienes convienen en celebrar el presente Contrato de Compraventa-CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El nueve de septiembre del año dos mil diez ante la Notaria Primera del Cantón Manta ABOGADA VIELKA REYES VINCES, LA COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION, adquirió del vendedor El señor Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como apoderado







00009984 DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

de los cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika St Gilabert. Los señores Oscar Efrén Reves v Jaime Miranda Cháve 2 sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, mismo que fue inscrito en el Registro de la Propiedad el treinta de septiembre de dos mil diez; y cuyos linderos y medidas son: FRENTE: (NORTE) en (82.00) metros con Océano Pacifico, bordeando un acantilado de por medio. ATRÁS (SUR) trazado desde el Este hacia el Oeste siguiendo el perímetro del cerramiento (4.81) metros más (42.98) metros más (4.77) metros más (4.57) metros más (4.88) metros más (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el señor Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO; (ESTE) en (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de (77) grados de longitud (84.48) metros y lindera con propiedades del señor Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continua hacia atrás formando ángulo externo de (178) grados de longitud de (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS B) En este lote de terreno construido cuatro torres denominadas: Torre A. Torre B, Torre C y Torre D, con subsuelos y áreas sociales, denominado Conjunto Habitacional "MYKONOS", de conformidad con la Declaratoria de Propiedad Horizontal que fue autorizada por el señor

Alcalde (E) de Manta, señor Oliver Guillen Vélez, el veintiuno de enero de dos mil catorce y escriturada dicha Declaratoria en la Notaria Segunda de Manta, el diecisiete de febrero de dos mil catorce. e inscrita en el Registro de la propiedad el veinticinco de abril de dos mil catorce. C) El 14 de abril del año 2015 ante la notaría Quinta del cantón Manta, el Dr. Diego Chamorro Pepinosa se constituye la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPARACION THE PALMS MYKONOS; D) Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito de fecha 3 de septiembre de 2015, LA ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS, cedió a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPARACION THE PALMS MYKONOS, los derechos de propiedad horizontal, constituidos mediante Declaratoria de Propiedad Horizontal que fue autorizada por el señor Alcalde (E) de Manta, señor Oliver Guillen Vélez, el veintiuno de enero de dos mil catorce y escriturada dicha Declaratoria en la Notaria Segunda de Manta, el diecisiete de febrero de dos mil catorce. e inscrita en el Registro de la propiedad el veinticinco de abril de dos mil catorce, así como la autorización para la firma de escrituras públicas de promesa y compraventa de dichas alícuotas. E) De la Torre C, forma parte el DEPARTAMENTO 1102, BODEGA 37, ESTACIONAMIENTO 38, materia del presente contrato de compraventa y que se los vende como cuerpo cierto. VENDEDORA, declara que tanto sobre linderos, así como la propiedad y tenencia de las torres en mención, así como de los bienes inmuebles antes descritos, de la Torre C, no existe controversia judicial o extrajudicial alguna. COMPRA VENTA. CLAUSULA COMPRAVENTA. En base los antecedentes mencionados, LA COMPAÑÍA THE PALMS MYKONOS ASOCIACION





00009985 DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

O CUENTAS EN PARTICIPACION, da en venta real enajenación a favor de DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS departamento 1102 ubicada **NOVENO** PISO. el en ESTACIONAMIENTO TREINTA Y OCHO (38), y BODEGA TREINTA Y SIETE (37), de la Torre C, del Edificio MYKONOS, ubicado en el cantón Manta, sin reserva ni limitación de ninguna clase. - CLAUSULA **CUARTA: DECLARACION** DE LICITUD DE FONDOS. COMPRADORA declara, bajo juramento, que los recursos que han entregado, en virtud de presente contrato de compraventa, tienen origen y objeto licito, que no provienen de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo VENDEDORA de toda responsabilidad.- CLAUSULA QUINTA: LINDEROS Y SUPERFICIE.-Los superficie linderos del **DEPARTAMENTO** 1102. ubicada el **NOVENO** en PISO. ESTACIONAMIENTO TREINTA Y OCHO (38) y BODEGA TREINTA Y SIETE (37), que hoy se transfieren y que se venden como cuerpo cierto, inmuebles ubicados en la Torre C del conjunto habitacional MYKONOS del cantón Manta se hallan circunscritos dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: A) DEPARTAMENTO 1102: NOVENO PISO ALTO DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS.- Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA; Con TC departamento 1202. POR ABAJO; lindera con TC Departamento 902. POR EL NORTE; partiendo desde el vértice Este Hacia el Oeste en 0,20m; luego hacia el Sur en 0,42m; desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05m, luego gira hacia el norte en 0,20m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,14, y lindera con todas sus extensiones con vacío hacia el Área Común. POR EL

SUR: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 2, 28m; luego gira hacia el Norte en 0,90m, desde el punto gira hacia el Oeste en 1,35m, luego gira hacia el Norte en 0,71m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,65m y lindera en todas sus extensiones en Área Común. POR EL ESTE; partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20m. desde este punto gira hacia el Este en 0.13m; luego gira hacia el Sur en 3,44m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,03m, luego gira hacia el Sur en 9,25m; luego hacia el Oeste en 0,10m; desde este punto gira hacia el Sur en 1,13m. y lindera con todas sus extensiones con TC-Dpto. 1103. POR EL OESTE; partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3,72m; desde este punto gira hacia el Este en 0,04m; luego gira hacia el Sur en 8,78m y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 1101. ÁREA NETA: (99,56m2); ALÍCUOTAS: (0,0051%); ÁREA DE TERRENO: (41,33m2); ÁREA COMUN: (68,18m2); ÁREA TOTAL: (167,74m2). SOLVENCIA; el predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen. - B) ESTACIONAMIENTO TREINTA Y OCHO (38): DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS. - Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con PB estacionamiento 126. POR ABAJO: lindera con cimientos de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con Área Común en 4,99m, POR EL SUR: Lindera con estacionamiento 36 en 4,99m, POR EL ESTE: Lindera con Área Común de 2, 55m. POR EL OESTE: Lindera con estacionamiento 37 en 2,55m, ÁREA: (12,72m2); ÁREA NETA VENDIBLE: (12,72 m2); ALÍCUOTA: (0,0007 %); ÁREA DE TERRENO: (5,28 m2); ÁREA COMÚN: (8,71 m2); ÁREA TOTAL: 21,43 m2). SOLVENCIA: el estacionamiento descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen. - C) BODEGA NÚMERO TREINTA Y SIETE (37): DEL CONJUNTO HABITACIONAL







00009986 DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

MYKONOS..- Circunscrito dentro de los siguientes linderes

POR ARRIBA: Lindera con TC-Dpto 103 POR ABAJO: Lind cimientos de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con bodega 36 en 2,27m. POR EL SUR: Lindera con bodega 38 en 2,27m. POR EL ESTE: Lindera con Área Común en 1,39m. POR EL OESTE: Lindera con bodega 33 en 1.39m. ÁREA: (3.16 m2): ÁREA NETA VENDIBLE: (3,16 m2); ALÍCUOTA (0,0002 %); AREA DE TERRENO: (1,31 m2); AREA COMUN: (2,16 m2); AREA TOTAL: (5,32 m2). SOLVENCIA: la bodega descrita a la presente fecha se encuentra libre de gravamen. LA VENDEDORA, deja constancia que esta venta se la hace como cuerpo cierto, sin reserva ni limitación alguna y que en consecuencia transfiere a favor del COMPRADOR, el dominio, uso, goce y posesión de los inmuebles descritos como los vendidos, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiera corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de en consecuencia en la presente venta queda compraventa, comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mesuras declarados.- CLAUSULA SEXTA: PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre las partes contratantes por considerarlo el justo precio de los inmuebles materia de la presente compraventa, que se los vende como cuerpo cierto, es el de CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 140,000.00), que LA VENDEDORA, a través de su representante, declara haber recibido del COMPRADOR, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo existe lesión enorme. CLAUSULA SEPTIMA: que no TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- LA VENDEDORA, a través de su

representante. declarándose pagada transfiere del favor COMPRADOR, es decir DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS el dominio del departamento 1102 ubicada en el NOVENO PISO. ESTACIONAMIENTO TREINTA Y OCHO (38), y BODEGA TREINTA Y SIETE (37), de la Torre C, del Edificio MYKONOS, ubicado en el cantón Manta, sin reserva ni limitación de ninguna clase, con sus correspondientes alícuotas, en la forma establecida en este contrato.-CLAUSULA OCTAVA: SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA, declara que conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, los bienes inmuebles materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes, sin embargo de lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley.-CLAUSULA NOVENA: GASTOS .- Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por EL COMPRADOR, con excepción del impuesto de plusvalía que en caso de haberlo será cubierto por LA VENDEDORA.-CLAUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes libre y voluntariamente; aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses, v en el evento de que surgiera alguna controversia, las partes renuncian expresamente acudir a la justicia ordinaria y se someten expresamente a la jurisdicción del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta. El procedimiento Arbitral será administrado, en derecho, confidencial y por un tribunal compuesto por un solo árbitro. Los gastos que demande el proceso de mediación y/o arbitral serán de cuenta y cargo de aquella parte que disponga el Tribunal. Las partes. no obstante haber renunciado acudir a la justicia ordinaria, autorizan conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación, para que el Tribunal Arbitral

00009987

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS







acuda a los funcionarios judiciales en caso necesario, especiale para ejecutar el laudo. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Manuel Suquilanda Jaramillo, Abogado con matrícula profesional número 17-2004-479 del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue integramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JAIMÉ MIRANDA ĆHÁVEZ

170446232-2

DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS

cc: 170665321-7 El Moterio Suplembe



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico Telf. 053 702602 www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble 71542

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19018229, certifico hasta el día de hoy 19/08/2019 15:35:46, la Ficha Registral Núme

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. XXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: BODEGA

Fecha de Apertura: martes, 09 de julio de 2019

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: BODEGA 37 (3,16 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

LINDEROS REGISTRALES:

SUBSUELO

71542.

BODEGA 37 (3,16 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Por arriba: Lindera con TC-Dpto. 103. Por abajo: Lindera con Cimientos de la edificación. Por el Norte: Lindera con Bodega 36 en 2,27 m. Por el Sur: Lindera con Bodega 38 en 2,27 m. Por el Este: Lindera con Área Común en 1,39 m. Por el Oeste: Lindera con Bodega 33 en 1,39 m. Área: 3,16 m2. ÁREA NETA VENDIBLE m2: 3,16; ALICUOTAS %: 0,0002; ÁREA DE TERRENO m2: 1,31; ÁREA COMÚN m2: 2,16; ÁREA TOTAL m2:

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro			ha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369	30/sep /2010	41 415	41 435
PDANOS	PLANOS	17	25/abr./2014	344	351
PRONEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10	25/abr./2014	265	494

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el:

jueves, 30 de septiembre de 2010

Número de Inscripción: 2369

Tomo:65

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 5410

Folio Inicial:41.415 Folio Final:41.435

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:71542

lunes, 19 de agosto de 2019 15:35

Empresa Publica municipal Registro de la Bropiedad de

extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE 9) ochenia seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo un calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000445	96COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000129	68LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA	•
VENDEDOR	1301876940	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	13/dic /1991	5 206	5 207

Registro de: PLANOS

[2 / 3] PLANOS

Inscrito el :

viernes, 25 de abril de 2014

Número de Inscripción: 17

Tomo:1

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 3449 Folio Inicial:344

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final.351

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución: a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000752	07COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	8000000000445	96COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404
I KOI IEDADES HOREON MEES				

[3 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el :

viernes, 25 de abril de 2014

Número de Inscripción: 10

Tomo:1

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Inicial:265

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría:

MANTA

Folio Final:404

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a .- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de parrocuiayo constituido de la silla Sector Barbasquillo de la silla Sector Barbasquill Registro de la Propiedad de

Ficha Registral:71542

lunes, 19 de agosto de 2019 1



Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

				147 . Sect Cit
Calidad	Cédula/RUC Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000044596COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	80000000075207COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<pre><<total inscripciones="">></total></pre>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:35:46 del lunes, 19 de agosto de 2019

A peticion de: THELEGALBRAND CJA. LTDA

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ

COQUE

130590835-0

DR. GEORGE MOREYRA MENDOZA

Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se

oceira emitiera un gravamen.

intera un gravamen.

MANABI



1-16-11-07-025

00009989



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico Telf. 053 702602 www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble 71477

INFORMACION REGISTRAL

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19018229, certifico hasta el día de hoy 19/08/2019 15:21:50, la Ficha Registral

Código Catastral/Identif. Predial. XXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Fecha de Apertura: martes, 09 de julio de 2019

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: ESTACIONAMIENTO 38 (12,72 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

LINDEROS REGISTRALES:

SUBSUELO

71477.

ESTACIONAMIENTO 38 (12,72 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Por arriba: Lindera con PB Estacionamiento 126. Por abajo: Lindera con Cimientos de la Edificación. Por el Norte: Lindera con Área Común en 4,99 m. Por el Sur: Lindera con Estacionamiento 36 en 4,99 m. Por el Este: Lindera con Área Común en 2,55 m. Por el Oeste: Lindera con Estacionamiento 37 en 2,55 m. Área: 12,72 m2. ÁREA NETA VENDIBLE m2: 12,72; ALICUOTAS %: 0,0007; ÁREA DE TERRENO m2: 5,28; ÁREA COMÚN m2: 8,71; ÁREA TOTAL m2: 21,43

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

N	jiro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
"	MPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369	30/sep /2010	41 415	41.435
∕ _{PF}	PPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10	25/abr./2014	265	404
PI	ANOS	PLANOS	17	25/abr./2014	344	351

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el:

jueves, 30 de septiembre de 2010

Número de Inscripción: 2369

Tomo:65

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 5410

Folio Inicial:41.415

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:41.435

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert, Los Sres, Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus empresa punto de la propriedad de Cartificación impresa nos maritza fernandez

Ficha Registral:71477

lunes, 19 de agosto de 2014 1 Registro de la Propriedad de Pag 1 de 3

Certificación impresa por :maritza_fernandez

AGO 2019

con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprge Reves Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000445	96COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000129	68LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301876940	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	13/dic./1991	5 206	5 207

Registro de: PROPIEDADES

HORIZONTALES

[2 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el:

viernes, 25 de abril de 2014

Número de Inscripción: 10

Tomo 1

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Inicial:265

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final 404

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquiay Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000445	96COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
PROPIETARIO	8000000000752	07COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el:

viernes, 25 de abril de 2014

Número de Inscripción: 17

Tomo:1

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Inicial:344

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final:351

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

Certificación impresa por :maritza_fernandez

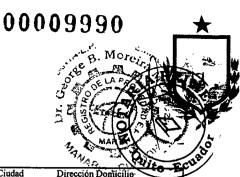
Ficha Registral: 71477

lunes, 19 de agosto de 2019 15:21

Empresa Pública inunicipai Registro de la Propindad de

HORA:





PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	8000000000752	207COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	8000000000445	96COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:21:50 del lunes, 19 de agosto de 2019 A peticion de: THELEGALBRAND CIA, LTDA

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ

30590835-0

COQUE

DR. GEORGE MOREIRA MENDO Firms del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública municipal Registro de la Propiedad de 1-16-11-07-343

EMPRESA

AEGISTRO DE

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico Telf. 053 702602 www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19018229, certifico hasta el día de hoy 17/09/2019 8:50:02, la Ficha Registral Número 72228.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: DEPARTAMENTO

XXXXX

Fecha de Apertura: martes, 17 de septiembre de 2019

Parroquia: MANTA

Información Municipal

Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS" sitio La Silla Sector Barbasquillo

LINDEROS REGISTRALES:

TC-DEPARTAMENTO 1102(99,56 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de D master con baño privado, dormitorio, baño social, sala, comedor, cocina y terraza.

Por arriba: Lindera con TC-Dpto. 1202. Por abajo: Lindera con TC-Dpto. 902.

Por el norte: Partiendo desde el vértice Este hacia Oeste en 0,20 m; luego gira hacia el Sur en 0,42 m; desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05 m, luego gira hacia el Norte en 0,20 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,14 m. y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común.

Por el sur: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 2,28m; luego gira hacia el Norte en 0,90m; desde este punto gira hacia el Oeste en 1,35 m; luego gira hacia el Norte en 0,71 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 3.65m y lindera en todas sus extensiones con Área Común.

Por el Este: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20m; desde este punto gira hacia el Este en 0,13m; luego gira hacia el Sur en 3,44m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,03m luego gira hacia el Sur en 9,25m; luego gira hacia el Oeste en 0,10m; desde este punto gira hacia el Sur en 1,13m. Y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 1103.

Por el oeste: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3,72; desde este punto gira hacia el Este en 0.04m; luego gira hacia el Sur en 8,78 y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 1101. Área neta: 99,58m2.alícuota:0,0051%. Área de terreno: 41,33m2. Área común: 68,18m2. Área total: 167,74m2.

-SOLVENCIA: El Departamento descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369	30/sep /2010	41.415	41 435
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10	25/abr./2014	265	404
PLANOS	PLANOS	17	25/abr /2014	344	351

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 /3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2010 Número de Inscripción: 2369

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 5410

Folio Inicial:41.415

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 41.435

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

flegistro de la Propiedad de martes, 17 de septie

Certificación impresa por :kleire_saltos1

Ficha Registral:72228



00009991



El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico. bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000445	96COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000129	968LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301876940	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción Fecha Inscrip		n Folio Inicial Folio Final	
COMPRA VENTA	2316	13/dic /1991	5 206	5 207

Registro de: PROPIEDADES

HORIZONTALES

[2 /3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el :

viernes, 25 de abril de 2014

Número de Inscripción: 10

Tomo 1

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Inicial.265

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

A GEOLDIDA

Folio Final.404

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquiay Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

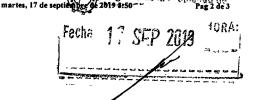
Calidad	Cédula/RUC Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000044596COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000075207COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404
		The party of the p		
			listro de la Pro	niorinal

Certificación impresa por :kleire_saltos l

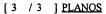
Ficha Registral: 72228





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP





Inscrito el:

viernes, 25 de abril de 2014

Nombre del Cantón:

MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución: a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000752	07COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000445	96COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	
- COMPRA VENTA	. 1	
PLANOS	1	
PROPIEDADES HORIZONTALES	i	
<total inscripciones="">></total>	3	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:50:02 del martes, 17 de septiembre de 2019

A peticion de: THELEGALBRAND CIA. LTDA

AB. CRISTIMAN VALENCI

Elaborado por :KLEIRE ŚAÙTOS

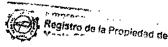
1313163699.

del Registrador (S)

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El preresado debe comunicar cualquier error en este Decumento al Registrador de la Propiedad.

ALCISTRO OF C









PROTOCOLIZACIÓN 20181701042P01918

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE JULIO DEL 2018, (13:05)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE PROPERTY AND A CONTROL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO	POR SÚS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704462322

OBSERVACIONES:

NOTARIO (A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





SEÑORA NOTARIA;

En los Registros de Protocolos que se llevan a su cargo, sírvase Protocolizar y agregar el Acta de Junta General Extraordinaria de Participes de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION "THE PALMS MYKONOS" y los respectivos nombramientos que acompaño.

Andrés Cabrera Hemmingsen

ABOGADO

Matricula No.- 7885 del C.A.P.



00009993



Señor Jaime Eduardo Miranda Chávez Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que mediante decisión de la de Socios de la Asociación o Cuentas en Participación THE PALMS MYKONOS, tuvieron el acierto de nombrarlo PRESIDENTE, funciones que las desempeñara por el lapso de DOS años contados a partir de la fecha de este nombramiento.

La Asociación o Cuentas en Participación THE PALMS MYKONOS se constituyó el catorce de abril de dos mil quince ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del Cantón Manta.

Corresponde al PRESIDENTE de la Asociación, la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

Muy Atentamene

Freddy Sugullanda Jaramillo

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, 16 de abril de 2018

En esta fecha, acepte la designación al cargo PRESIDENTE de la Asociación y prometo desempeñarlo como corresponde.

Sr, Jaime Eduardo Miranda Chavez

C.C. No. 170446232-2

MO

Señor Tomas Augusto Rivas Agurto Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que mediante decisión de la de Socios de la Asociación o Cuentas en Participación THE PALMS MYKONOS, tuvieron el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL, funciones que las desempeñara por el lapso de DOS años contados a partir de la fecha de este nombramiento.

La Asociación o Cuentas en Participación THE PALMS MYKONOS se constituyó el catorce de abril de dos mil quince ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del Cantón Manta.

Corresponde al GERENTE GENERAL de la Asociación, la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

Muy Atentamente

Freddy Suguilanda Jaramillo SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, 16 de abril de 2018

En esta fecha, acepto la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la Asociación y prometo desempeñarlo como corresponde.

Sr. Tomas Augusto Rivas Agurto

C.C. No. 090497374-0



00009994

PORCENTAJE



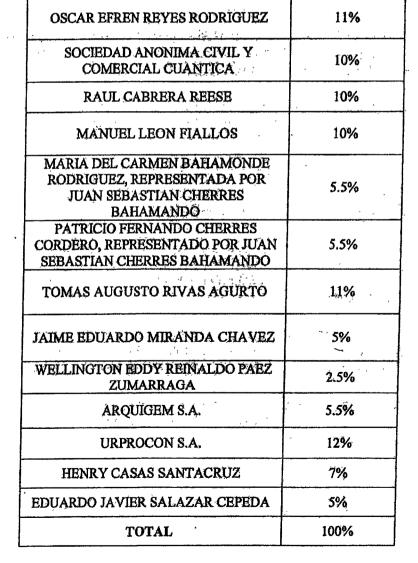
REUNIDA EL 16 DE ABRIL DE 2018

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil dieciocho, siendo las 13h00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS, en el local donde funcionan sus oficinas, presidida por el señor Ingeniero Oscar Efren Reyes Rodriguez, hace las veces de Secretario Adhoc el Doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, en este estado y por secretaria se elabora la lista de los socios con derecho a voto, de acuerdo al libro de participaciones y aportaciones de la sociedad.

El Secretario procede a constatar que se encuentra presente el 100% del capital suscrito de la sociedad, encontrandose el quórum estatutario necesario para llevar a cabo la presente Junta, representado por los siguientes socios:

PARTICIPANTE









El Presidente de la Junta, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara la presente Junta General Extraordinaria de Participantes, procediendo en consecuencia a conocer los siguientes puntos del orden del día para el cual se reúne esta junta, el cual es:

- Conocer y Aprobar la renuncia presentada por el Ingeniero Oscar Efren Reyes Rodríguez, como Gerente General de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS.
- 2. Aprobar el Nombramiento del señor Tomas Augusto Rivas Agurto, como Gerente General de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS.
- 3. Ratificar y aprobar el Nombramiento del Ingeniero Jaime Eduardo Miranda Chávez, como Presidente de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACIÓN THE PALMS MYKONOS

Por Secretaria y, ratificando quorum estatutario suficiente para instalarse, dispone que se proceda a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

1. Conocer y Aprobar la renuncia presentada por el Ingeniero Oscar Efren Reyes Rodríguez, como Gerente General de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS.

El Presidente de la Junta, toma la palabra y pone a consideración la renuncia presentada por el Ingeniero Oscar Efren Reyes Rodríguez, al cargo de Gerente General, función que venía desempeñando hasta la fecha.

Los socios de manera unánime, resuelven aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Oscar Efrén Rodríguez Reyes como Gerente General de la Asociación y por lo tanto dejarla sin efecto a partir de la presente fecha,

2. Aprobar el Nombramiento del señor Tomas Augusto Rivas Agurto, como Gerente General de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios nombrar del doctor Tomas Augusto Rivas Agurto, como Gerente General de la Asociación, en virtud de la renuncia presentada por el Ingeniero Oscar Efren Reyes Rodríguez a dicho cargo.

Los socios de manera unánime, aceptan la propuesta y nombran al doctor Tomas Augusto Rivas Agurto, como Gerente General de la Asociación, cargo que documento desempeñara a partir de la presente fecha.

3. Ratificar y aprobar el Nombramiento del Ingeniero Jaime Eduardo Miranda Chávez, como Presidente de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS



00009995

El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios ratificar nombramiento de Presidente en la persona del Ingeniero Jaime Eduardo Miranda Chávez, como Presidente de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS.

Los socios de manera unánime, aceptan la propuesta y deciden ratificar el nombramiento del Ingeniero Jaime Eduardo Miranda Chávez, como Presidente de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS.

Así mismo, los socios autorizan al doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, en calidad de Secretario Ad-hoc, para que emita los nombramientos respectivos.

El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada en su integridad por la Junta General Extraordinaria de Participantes, es aprobada por los firmantes.

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.-

Carlos Garces Pastor

Representante ARQUIGEM S.A.

Socio

Jaime Miranda Chávez

-Socio

Raul Cabrera Reese

Socio

Maria del Carmen Bahamonde

Socio

Wellington Eddy Reinaldo Paez Zumarraga

Sociox

Eduardo Javier Salazar Cepeda

Socio



M

Patricio Fernando Cherres Cordero Socio

Henry Casas Santacruz

Oscar Reyes Rodríguez Socio – Presidente AD-HOC

Edgar Núñez Serrano
Representante URPROCON S.A.
Socio

Manuel León Fiallos

Socio ·

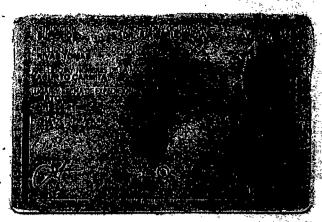
Tomas Rivas Agurto Socio

COMI LA MORPHO V.
CUANTICA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL
Socio

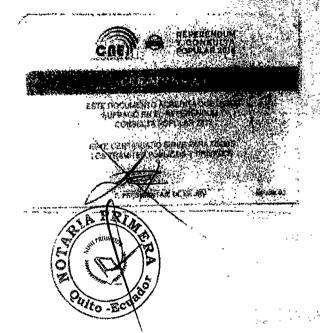
Freddy Suquilanda Jaramillo Secretario AD-HOC

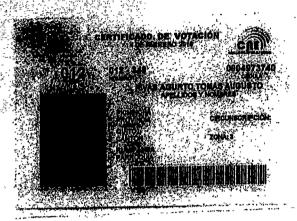










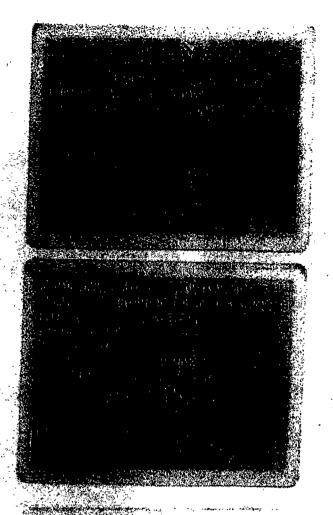


RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

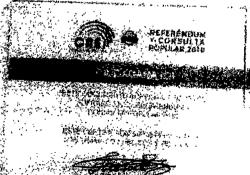
Quito a, 02 JUL 2018

Paragrape on top The Land Mar. Language Porto









AZON: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

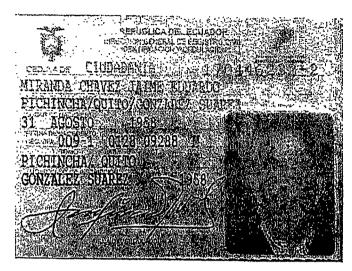
Quito a, 02 JUL 2018

ifaccordinately



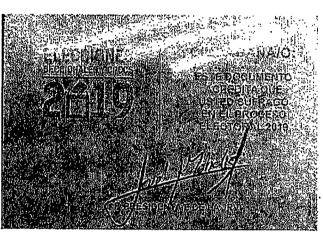


00009997









Quito a,

DA Jorge MacAsco Cevallos Notario Primero del Canton Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704462322

Nombres del ciudadano: MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO

Condición del cedulado: CIÚDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SYLVIA DE LOS DOLORES GRANDA G

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: EDUARDO MIRANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DOLORES CHAVEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

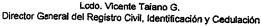
Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

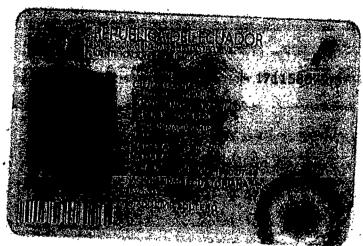
Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



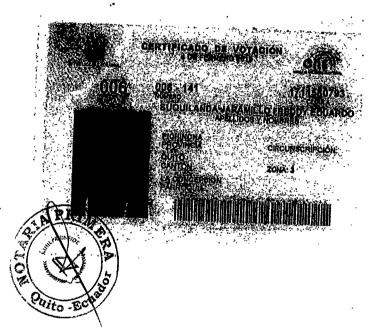
Janua Gozeles

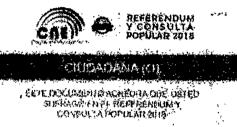












ESTE CERBIFICANT MATERIALS TODOS
195 HAM TE TOBLICANT SUPADOS

ANT RATE

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecade es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, G2 JUL 2018

Palaciate ando

10

RAZÓN.- PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Andrés Cabrera Hemmingsen, Abogado con matrícula profesional número siete mil ochocientos ochenta y cinco del Foro de Abogados, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, de la cual confiero SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPES DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACION "THE PALMS MYKONOS" Y LOS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS.- Quito, a dos de julio del año dos mil dieciocho. La Notaria (firmado).-



MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42



00009399 CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDADO



Nombres del ciudadano: MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO

dentificaç

Condición del cedulado: CIÚDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SYLVIA DE LOS DOLORES GRANDA G

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: EDUARDO MIRANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DOLORES CHAVEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS





Dr. Wladimiro Villalba Vega

· ·		COPIA CERTIFICADA	, deside no
De la Escritur	CESION DE DÉRECHO à de:	08	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••
Otorgada por:	THEPAMS ASOCIACIO	ON EN CUENTAS DE PARTICIPACION	
A favor de:	ASOCIACION O CUEN	TAS EN PARTICIPACION THE PALMS	
El	· ·		
Parroquia:	USD. 1'900.000,00		
Cuantía:	03DESEPTIEMBRE	DE-2015 Avalúo:	***************************************
Quito, a	<u></u>		,
		•	•

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103









Factura: 001-004-000012020



20151701001P05425



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

scritura N		1701001P05425					
1							
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			ACTO O CO	NTRATO:			STUCKEL CATALOGO
<u></u>	ACTOS, CONTRATOS, CON	VENIOS, ACUERDOS, DIL	IGENCIAS DE CUA	INTIA DETERM	INADA QUE N	O SE ENCUENTI	KEN EN EL CATACOGO
-0144 DE	OTORGAMIENTO: 3 DE	SEPTIEMBRE DEL 2015					
_	-						
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
TORGAN	TES				T.	1 4 July 25-	Constitution of the second
entracted to		并来的代码。该一位《是这位》	OTORGAL	DO POR S			,
Persona	Nombres/Razón soci	Tipo	Documento de- identidad	identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
atural	REYES RODRIGUEZ OSCA	AR REPRESENTAN	CÉDULA	1704906211	ECUATORIA NA	CEDENTE	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS D PARTICIPACION
	EFREN .		<u> </u>				
			. Carre . A CAVO	OR DE	4		to the second second
2 2x 5 0	ASSESSION OF THE	the the contraction	Catalog C. Market	No.		1	
Repage		Tipo	Documento de identidad	identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa ASOCIACION O CUENTAS E
公	MRANDA CHAVEZ JAIME	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1704462322	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS
~~ K	EDUARDO	L	<u> </u>				
IRICACIO	38°/						<u> </u>
UBICACIO	Avi						da .
	Provincia 🙉 🤻	(#415 TY TO 48.8)	Cantón	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		Parroqu	113
PICHINC		QUITO		MARISCAL	SUCRE		
- 101 111401							
DESCRIP	CION DOCUMENTO:						
	OBSERVACIONES:						
							

OTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

und upper







2015-17-01-NOTARIA 01 P05425





CONTRATO DE CESION DE DERECHOS

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION A FAVOR DE:



LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION
THE PALMS MYKONOS
CUANTÍA:

USD. \$1.900.000,00

DI 3 COPIAS

IIIII AC IIIII

RITURA NÚMERO. P 05425-----

República del Ecuador hoy día jueves tres (3) de septiembre de dos mil quince; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTE, el INGENIERO OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ, en calidad de Representante Legal de la COMPAÑIA THE PALMS ÁSOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION tal y como lo demuestra con el nombramiento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado; y, por otra parte en calidad de CESICNARIO el ARQUITECTO JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ, en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION O CUENTA EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, tal y como lo demuestra con el nombramiento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado. Los coroparecientes son de nacionalidad

00010002

ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, mayores de eda hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de coñocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran el presente Contrato de Cesión de derechos de acuerdo a la minuta que me preséntan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Contrato de Cesión de derechos que se otorga al tenor de las clausulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Libre y voluntariamente, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTE, COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, representada por el INGENIERO OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, tal y como lo demuestra con el nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado, domiciliado en Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO la ASOCIACION O CUENTA EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, representada por el ARQUITECTO JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ, en su calidad de Presidente y Representante Legal, tal y como lo demuestra con el nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado, domiciliado en Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta. Los comparecientes son hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran el presente Contrato de Cesión de derechos .- SEGUNDA:

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

d d

ON THE PRIT

ANTECEDENTES:- A) Con fecha ocho de junio de dos mil suez, ante el doctor Sebastian Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se constituyó la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS, con el objeto principal entro otros, de construir el edificio de Departamentos denominado MYKONOS, en la ciudad de Manta, provincia de Manabí; B) Mediante escritura pública de fecha 17 de febrero de dos mil catorce, se otorga la declaratoria al régimen de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional MYKONOS, debidamente inscrito en el registro de la propiedad del cantón Manta el 25 de abril de dos mil catorce, que incluyo la Torre D, del citado conjunto habitacional. C) Con fecha catorce de abril de dos mil quince, ante el doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del cantón Manta, se constituyó la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS con el objeto principal entro Acta de Junta General de socios de fecha 3 de agosto de dos mil quince, los socios de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS; por mayoría resolvieron y aprobaron la cesión de derechos de la torre D

Acta de Junta General de socios de fecha 3 de agosto de dos mil quince, los socios de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS; por mayoría resolvieron y aprobaron la cesión de derechos de la torre D constituidos en propiedad horizontal conforme consta de los antecedentes a favor de la Asociación de cuentas en Participación The Palms Mykonos y autorización expresa para la firma de escrituras públicas de compraventa. TERCERA: CESION DERECHOS...- En base a los antecedentes mencionados, la CEDNTE COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACIÓN EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, cede a favor de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN THE PALMS MYKONOS, los derechos sobre la Torre D y así mismo autoriza en la persona del Arquitecto Jaime Miranda Chávez en calidad de Presidente de dicha Asociación, para que firme todas las escrituras de compraventa que se llegaren a otorgar, así

mismo queda autorizado para que son su sola firma y en caso de ser

00010003

necesario realice las reformas pertinentes a la Declaratoria de Propiedad horizontal referida en la cláusula de los antecedentes. CUARTA: PRECIO.-El precio pactado de común acuerdo entre las partes contratantes por considerarlo el justo precio de los inmuebles materia de la presente compraventa, que se los vende como cuerpo cierto, es el de UN MILLON NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.900,000), que LA CEDENTE , a través de su representante, declara haberlo recibido de la CESIONARIA, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme.- QUINTA: DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.- La COMPRADORA declara, bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto licito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a la CESIONARIA de toda responsabilidad.-SEXTA: GASTOS.- Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por ambas partes en partes iguales. SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes libre y voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses, y en el evento de que surgiera alguna controversia, las partes renuncian expresamente acudir a la justicia ordinaria y se someten expresamente a la jurisdicción del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta. El procedimiento Arbitral será administrado, en derecho, confidencial y por un tribunal compuesto por un solo árbitro. Los gastos que demande el proceso de mediación y/o arbitral serán de cuenta y cargo de aquella parte que disponga el Tribunal. Las partes,







OF WRIA PRI

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

no obstante haber renunciado acudir a la justicia ordinaria, autorizan conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación, para que el Tribunal Aratral acuda a los funcionarios judiciales en caso necesario, especialmente para ejecutar el laudo. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Doctor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo Abogado con Matricula Profesional No. SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- Hasta aquí la Minuta que las otorgantes ratifican en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SCOSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ

C.C. No. 170490621-1

Sr. JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ

C.C. No. 170446232-2

lue rentand Jano yeur

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo Compañía The Palms Asociacion en Cuentas des Rar

REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO 1. DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se definad gemo, fales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO 2. <u>DEL CONJUNTO HABITACIONAL.</u>

Art. 3.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" esta ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, posee la Clave Catastral No. 1161107000, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelos que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en planta baja y plantas altas.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los departamentos que lo conforman, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los jardines asignados para cada una de ellos.

bg. Patricia Mendoza Briones Notaria Publica Segunda Manta - Ecuador

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3. DE LOS BIENES EXCLUSIVÓS.

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.Y BIENES DE USO CONUN- Cada una de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto finitiacional "MYKONOS", así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, bodegas y estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

- 1) Son BIENES COMUNALES: Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y diafrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunas esenciales, en forma enunciativa más no taxativa, los signientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones; 3. Los muros medianeros entre unidades privadas o entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones, 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada unidad privada; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos o buitrones de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefonia, ventilación, etc.; 7. Los bajantes de aguas lluvias y negras, 8. La portería y sus instalaciones; 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto; 11. La subestación eléctrica, 12. El cuarto de basuras; 13. Bn general, todas aquellos bienes o servicios esenciales, sobre los cuales ninguno de lospropietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusivo, por razón de su misma naturaleza o por no habérsele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.
- BIENES COMUNALES NO ESENCIALES: Son aquellos bienes que sin ser esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Parsicipación

privadas. A manera de ejemplo se pueden enumerar los siguientes. 1. Las instalaciones de citofonía; 2. Las instalaciones y lámparas para energia e iluminación de zonas comunes; 3. Las zonas verdes, las obras de corados de toda clase; 4. Las zonas de parqueo de vehículos de zonas sociales y recreativas conformadas por la piscina para adultos, la piscina para miños, las áreas recreativas comunales y el salón social; 6. En general, todos aquellos bienes muebles o inmuebles por adherencia o por destinación destinados a la utilización o beneficio general de todos los habitantes de la Urbanización.

Árt. 6.- MANTENIMIENTO. A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- REQUISTTOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad de las viviendas y patios generales declarados en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de los mismos, en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno. Para este alesto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PARAS ASOCIACIÓN EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manda transferia hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entregación de los formunales construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los vienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO. El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora del Conjunto Habitacional serán de cargo de cada uno de los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del responsable.

ig. Patricia Mendoza Briones Nofaria Pública Segunda Manta - Ecuador

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva.

- Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tendrá derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las alícuotas de mantenimiento, que se iniciara con la entrega del bien inmueble, el comprador, desde la fecha en que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago por este concepto Mientras no se construya y entregue un bien inmueble dentro del conjunto habitacional, no generara obligación de pago
- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envié THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los innuceos companyos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren recesarios tanto en los vienes exclusivos como en los bienes comunales.

CAPITULO 4.

Art. 19.- DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
- b) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- c) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

Sítio la Silla-Sector Barbasquillos Compania The Palms Asociacion en Cuentas de Pa

la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y consciones que le confiera

- d) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo este lo considere necesario.
- e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
- f) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- g) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras generales con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alicuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional; estas cuotas serán pagadas dentro del parcial del la misma asamblea.
- i) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de la copropietarios de las mismas.
- j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la depositada en bolsas de plásticos herméticamente ceπada;

Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alicuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Conjunto Habitacional se fijarán de acuerdo a la tabla de valores y cifras que acompañan al presente estudio, la misma que establece lo que cada departamento o ambiente representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circumstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento

Abg. Patricia Mendoza Briones Notario Público Segunda Manto - Ecuador

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

• El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envié THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

CAPÌTULO 5. DE LAS PROHIBICIONES.

Art. 12.- Està prohibido a los copropietarios, arrendatarios y afreces de los copropietarios, arrendatarios y afreces de los conjuntos de la conjunto de la

Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya antorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los vienes exclusivos como en los bienes comunales.

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legitimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usados con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- · Almacenar substancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar mido a niveles que trasciendan lo tolerable o permitido.

Sitio la Silla-Sector Barbasquilloz

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participadi

- Introducir y mantener animales domésticos que a juició de la asamblea;
 ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuiciós, de la asamblea;
 copropietarios.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios y paredes
 de las viviendas del Conjunto Habitacional. Unicamente constará en la
 puerta principal de acceso a los departamentos o ambientes el número que
 identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes instalados por el
 administrador del Conjunto Habitacional.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Poner basura en mingún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto, en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecta contagiosa, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce la vivienda
 por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores
 domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los
 departamentos o ambientes, en caso de que infrinjan la ley de propiedad
 horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota exorta cirigida al administrador.

CAPITULO 6 <u>DE LAS SANCIONES</u>

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- · Imposición de multa de hasta un SMV.
- Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda Manta Friend

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.

- Suspensión de uno ó varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente desgués desconocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caro de regules ada comprobada, el administrador será responsable de todo per ujeio que ocasionate a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional andrá ser destinado por la asamblea.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de É

CAPITULO 7 DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del Conjunto Habitacional: La Asamblea de Co-propietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima antoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los conducitos, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o signiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- SESIONES.— La Asamblea de Copropietarios tendra sesiones. Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se malizaran una yez polaño calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año las sesiones Extraordinarias se realizaran cuando fueren convocadas para trafar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 20.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el número de copropietarios que asistieren.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notorio Público Segundo
Manio - Ecuador

_11-

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 21.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todo los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 22.- QUÓRUM.- El quorum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alicuotas del Conjunto Habitacional.

Si no hubiere dicho quorum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrà instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el mimero de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alicuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo presento en este reglamento.

Art. 23.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la composiçõe perceiva sesión.

Art. 24.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copro de derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, cambdag salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 25.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 26.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoria de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o

Sitio la Silla-Sector Barbasquil

Compania The Palms Asociacion en Cuentas de Partic

este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendra voto en proporción a su alícuota.

Art. 27.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del Conjunto Habitacional traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y rever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan reformar el presente reglamento interno y llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 28.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. La actas de la cargo del administrador.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atributes asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar les comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación del Conjunto Habitacional de acuerdo con este reglamento.
- el Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en los artículos analizados. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los departamentos o ambientes.

Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los departamentos o ambientes cuando haya comprobado que son necesarias en

g. Patricia Mendoza Briones Nofaria Pública Segunda Manja - Fandar

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo Compania The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

beneficio del Conjunto Habitacional.. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- 5) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- j). Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Conjunto Habitacional.
- k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.
- Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.
- misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato mas para la firma del Director y del Secretario, quienes podrán del para la resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la companion de dos copropietarios para que redacte el acomo en curio caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la companio de la reunión.

CAPITULO 8.

DEL DIRECTORIO, DEL PRESIDENTE, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO.

Art. 30.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participação

Art. 31.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asambien del copropietarios, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Sin embargo durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACIONnombrara los vocales principales y suplentes con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Art. 32.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

- a) Ejercer junto con el Administrador del Conjunto Habitational representación legal, judicial y extrajudicial de los concopionales en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Hodizontal del Conjunto Habitacional MYKONOS.
- b) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- c) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.
- e) El directorio dictara los reglamentos e instructivos específicos para la utilización de áreascomunales así como para los mecanismos efectivo de cobro de alícuotas. Estos reglamentos al ser dictados por el primer directorio aqui nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 34.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES.- Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 35.- DEL PRESIDENTE.- El presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, segúncorresponda, será elegido por la Asamblea General para el periodo de dos años y podrá ser reclegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al Presidente del Condomínio con el objeto de que exista continuidad entre la terminación entrega de los departamentos y los primeros años de condomínio.

By. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda Manta - Ecuador

Sítio la Silla-Sector Barbasquillo Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

Art. 36.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del presidente:

A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del

Director General, según corresponda:

B) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea el caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo:

C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador designara provisionalmente su reemplazo o delegara a otro copropietario las mismas

hasta que se resuelva lo más conveniente;

D) Previa autorización de la Asamblea General, contratara una póliza de seguros contra incendios y daños de los ascensores, seguro despresto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunas fenovacianes. El o los seguros correspondientes, los contratara a faitor de los copropietarios, y,

E) Cumplir las funciones que le encargue la Asamble de Co Directorio General, y aquellas establecidas en la Ley Horizontal, el Reglamento General y este reglamente interar

Art. 37.- DEL ADMINISTRADOR DEBERES y ATRIBUCIONES.- El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero sí que sea mayor de edad. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Los deberes yatribuciones del Administrador Son:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional MYKONOS", solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

⁻⁻ Estudio de Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional Mykonos

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participad

- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupues aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o usuado nativa de responsable de éstos.
- Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes exervición necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional hasta los montos senalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- 1) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno y de la declaratoria respectiva sobre el cual está construido el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como de los planos y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas

Notaria Mendoza Brienes Notaria Pública Segunda Monia - Ecuador

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

- comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.
- p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- g) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.
- t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contugo, el administración deberá contar previamente con la aprobación del directors y
- x) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carreles entidades públicas y privadas;
- y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la le reglamentos.
- Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honorificas.
- Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar amualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9. DISPOSICIONES GENERALES

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Companía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación

Art. 40- DEL FONDO. COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo explain de acuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la key al Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementara con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinara a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 75% de los asistentes.

Arq. Gennine Loor Mera Reg. Prof. 1016-13-1194146

COSTONA AUTONOMO DESCENTRALIZARO

ANCIONI SI SI DEL CANTON MANTA

DIZZITTO DE PLANEAMENTO DRILARO

ASÍA DE CONFROL VIRGARO

EEVISANO

Fecina 6N6-Po 22-2014

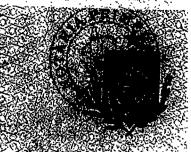
GORKRIO AUTONOMO DESCENTRAL VADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

N: P.H. No. 031

founda dans

bg. Patriclo Mendina Briones Notario Publica Segunda





EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA EP

ABG. MANUEL PALMA SALAZAR. Registrador CESAR ENCARGADO Del: Cantón, a petición la Señora Natalia Guidath

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a fin consta que constecha 30 de septiente del 2010, bajo el n. 2369, se encuentra inscrita la escritura publica de compravente celebrada ante la Notaria Primera del Canton Manta el dia nueve de septiembre del 2010, en la que los conyuges. Ewen David-Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert, representado por el Sr. Otto Alejandro Soliwarz Gilabert como Apode Venden a favor de la COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, representados por los Senores Oscar Efren Reyes y Jaime Miranda Chavez, en su calidad de representante de la Companias. Un Lote de terreno ubicado en el sitio denominado La Silla sector Barbasquillo de la Parroquia y Canton Manta, con los sigurentes linderos FRENTE (NORTE) En ochenta y dos (82.00) Manta, con los siguientes linderos. FRENTE (NORTETEM ocuenta y dos (82 100) metros con Oceano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio ATRAS (SITR). Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perimeno del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.77) metros más cuatro punto ochenta y socho (4.88) metros más cuatro punto ochenta y socho (4.88) metros más veinte y dos punto punto y cinco (22.35) metros, linderando constodas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson COSTADO DEREGHO (ESTE) en ochenta y seus punto noventa y dos (86.92) metros con propredad de Manta Business Company, existendo una calle de acceso al final de esta longinad y COSTADO IZQUIERDO (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Oceano Pacifico) bacia atras formando angulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenia y cuatro punto cuarenta y ocho (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisto Reves Pico y Jorge Reves Montalvo y hermanos, desde oste counto continua shacia atras formando angulo externo de ciento setenta y ocho (1178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34/24) metros y lindera con propiedad del ling lorge Zambrano Cedeño, con un area total de OCHO MIL/CUARPATA Y SIEGE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS

Actualmente Con fecha 25 de Abril del 2014 Bajo el 11 10, dicho predio descrito encuentra PECLARADO EN PROPIEDAD HORIZONI AL EL DESCRITO EN EL DESCRITO EN PROPIEDAD HORIZONI AL EL DESCRITO EN EL DESCRITO EL DES HABITACIONAL MYKONOS" celebrada ante la Notaria Pi



Cantón Manta el día 17 de Febrero del 2.014, en la que el propietario es la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS E PARTICIPACION Y con fecha 25 de abril del 2014, bajo el n. 17, se encuentra inscrito Plano.

De la Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", se han realizados ventas.

Certificado Elaborado por Zayda Azucena Saltos Pachay, cedula de Ciudadanía N. 1307300432

Manta, Agosto 19 del 2015

MANTA SUPPLIES OF SUPPLIES OF

Ab: GESAT M. PAITTA SAIAZAT REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD E BEMANTA EP



NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE ASSA

conforme con au original que me tra présentado

Cax

Private Machada Gevallos

Empresse Problem Municipal Communication in Proplement de la Proplement de



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPANTES DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION. THE PALMS

REUNIDA EL 3 DE AGOSTO DE 2015

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de agosto de dos mil quince, siendo las 17h00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS, en el local donde funcionan sus oficinas, presidida por el Ingeniero Oscar Reyes Rodríguez, hace las veces de Secretario Ad-Hoc el Doctor Freddy Suquillanda Járamillo, en este estado y por secretaria se elabora la lista de los socios cón derecho a voto, de acuerdo al libro de participaciones y aportaciones de la sociedad.

El Secretario procede a constatar que se encuentra presente el 95% del capital suscrito de la sociedad, encontrándose el quórum estatutario necesario para llevar a cabo la presente Junta, representado por los siguientes socios:

PARTICIPANTE	PORCENTAJE
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUÁNTICA	20%
ARQUIGEM S.A. (REPRESENTADO POR EDGAR NUÑEZ)	5%
JAIME MIRANDA CHAVEZ	5%
RAUL CABRERA REESE	10%
MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE Y PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO (REPRESENTADOS POR OSCAR EFREN REYES)	: 10%
HENRY CASAS SANTACRUZ	5%
OSCAR REYES RODRIGUEZ	10%
URPROCON S.A.	10%
MANUEL LEON FIALLOS	10%
TOMAS RIVAS AGURTO	10%

El Presidente de la Junta, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara la presente Junta General Extraordinaria de Participantes, procediendo en consecuencia a conocer los siguientes puntos del orden del día para el cual se reúne esta junta, el cual es:



PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL 10% PERTENECIENTE A CUANTICA.

PUNTO DOS: ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE LA TORRE D Y PLAN DE INVERSION.

PUNTO TRES: REVISION Y APROBACION DE CUENTAS DE LA FASE I DEL PROYECTO MYKONOS QUE COMPRENDEN LAS TORRES A, B Y C

PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL TRASPASO DE DOMINIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO LA SILLA, SECTOR BARBASQUILLO DEL CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS A FAVOR DE LA ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS

PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE DERECHOS DE LA TORRE D CONSTITUIDOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL A FAVOR DE LA ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS Y AUTORIZACION EXPRESA PARA LA FIRMA DE ESCRITURAS PUBLICAS DE COMPRAVENTA.

PUNTO SEIS: CONOCER Y APROBAR SOBRE LA ENTREGA DEL INFORME DE GERENCIA A LOS SOCIOS

PULTO SIETE: CONOCER Y APROBAR SOBRE LA NOTIFICACION A COSSOCIOS SOBRE LAS COMPRAS A PROVEEDORES

PLYTO OCHO: CONOCER Y APROBAR EL APORTE REQUERIDO PARA DE LA FASE II (TORRE D)

Por Secretaria y, ratificando quórum estatutario suficiente para instalarse, dispone que se proceda a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL 10% PERTENECIENTE A CUANTICA.

El Presidente de la Junta, toma la palabra y pone a consideración de los socios que es conveniente que los socios se pronuncien sobre la compra de la participación que corresponde a CUANTICA, para esto los socios deciden otorgar un plazo de dos días para que los socios envíen a CUANTICA o su representante la propuesta de compra del 10% de dicha participación.

Los socios resuelven que para la venta o cesión de participaciones se otorgara derecho preferente a los socios de la Asociación para que sean ellos quienes puedan adquirir dichas participaciones. En caso de que los socios no se pronunciaren sobre la compra de dichas participaciones en un plazo máximo de 48 horas de notificados a



través de la junta, el socio cedente podrá poner en venta sus participaciones a terceros y dicha venta o cesión se entenderá aprobada por la Junta de Socios.

PUNTO DOS: ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE LA TORRE D Y PLAN DE INVERSION.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios el presupuesto ingresos, gastos y rentabilidad desglosado del proyectado de la TORRE D, específicamente se pone a consideración lo siguiente:

Costo de venta por metro cuadrado: USD 1.049,60, incluye IVA, los socios de manera unanime aprueban el valor por metro cuadrado y se comprometen en procurar que este valor se mantenga en el tiempo que falta por terminar la construcción de la TORRE D. Igualmente se solicita a la Gerencia se busque mantener o mejorar la rentabilidad del 92% en un plazo de 18 meses que es el estimado de ejecución. Se indica que el presupuesto de gastos, ya se incluyen los valores del IVA de las compras que se vuelven costo del proyecto y no está incluido el estimado del impuesto a la renta a pagar.

Se presenta también el flujo de caja estimado desde julio/2015 hasta diciembre/2016. Lo anterior, es decir la rentabilidad y el flujo de caja son aprobados por los socios.

Los socios proponen que la Gerencia envíe la lista de precios por metro cuadrado de venta, la misma que será aprobada en la siguiente Junta.

Los socios se comprometen a hacer reuniones mensuales.

PUNTO TRES: CONOCIMIENTO Y APROBACION PARA LLEVAR A CABO: UNA: AUDITORIA: DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA FASE 1 (TORRE A, B.Y.C)

Sobre este punto del orden del día y toda vez que la Fase I que comprendió la construcción de las Torres A, B y C, se encuentran por liquidar, los socios consideran necesario que se ponga a consideración de la Junta General la revisión de cuentas de dicha fase.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios sobre la conveniencia de llevar a cabo una auditoria de la Fase I del proyecto, por mayoría de votos los socios resuelven no llevar a cabo una auditoria de la Fase I, sin embargo resuelven salvar el derecho de los socios que requieran la auditoria para llevarla a cabo, bajo su costo.

PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL TRASPASO DE DOMINIO DEL LOTE. DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO LA SILLA, SECTOR BARBASQUILLO DEL CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS A FAVOR DE LA ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION PLAZA MYKONOS. Toda vez que la Fase I del proyecto se encuentra por liquidar, el Presidente pone a consideración de los socios el traspaso del terreno adquirido por la Asociación o

M





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Cuentas en Participación THE PALMS ubicado en el sitio denominado La Silla, printegrales sector Barbasquillo del cantón Manta provincia de Manabí, otorgado mediante escritura pública ante la Abg. Vielka Reyes Vinces, Notaria Primera del cantón Manta de fecha 11 de agosto de 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad del raismo cantón el 1 de noviembre de 2011 y cuyos linderos y medidas se encuentran especificados en la mencionada escritura, a favor de la Asociación o Cuentas de Participación THE PALMS MYKONOS, por un valor de USD\$418.387,00.

Los socios de manera unánime aceptan y aprueban la venta del terreno en las condiciones antes descritas.

PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE BERECHOS DE LA TORRE D CONSTITUIDOS EN PROPIEDAD ORIZONTAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN THE PALMS MYKONOS Y AUTORIZACION EXPRESA PARA LA FIRMA DE ESCRITURAS PUBLICAS DE COMPRAVENTA.

El presidente de la Junta pone a consideración de los socios la conveniencia de ceder los derechos que la Asociación mantiene sobre la Torre D del Conjunto Habitacional "MYKONOS" concedidos mediante escritura pública de declaratoria de propiedad horizontal otorgada ante la Abg. Patricia Briones Mendoza Notaria Segunda del cantón Manta, el diecisiete de febrero de dos mil catorce y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinticinco de abril de dos mil catorce.

de algunas deliberaciones toda vez que los socios han constituido la Asociación en Cuentas de Participación THE PALMS MYKONOS para este efecto, de matera unánime los socios deciden ceder todos los derechos sobre la Torre D a tavor de dicha asociación por un valor USD\$1'900.000,00; y así mismo resuelven de matera unánime autorizar en la persona del Arquitecto Jaime Miranda Chávez en Econolidad de Presidente de dicha Asociación, para que firme todas las escrituras de compraventa que se llegaren a otorgar.

Para el perfeccionamiento de la cesión antes indicada los socios de manera unánime autorizan al Ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodríguez en su calidad de Gerente de la Asociación en Cuentas de Participación THE PALMS a suscribir la escritura pública respectiva.

De igual forma autorizan al Ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodriguez, en la calidad antes invocada, para que con su sola firma pueda firmar y solicitar la reforma o modificación de la declaratoria de propiedad horizontal referida en el primer párrafo de este punto en caso de que esto sea necesario.

PUNTO SEIS: CONOCER Y APROBAR SOBRE LA ENTREGA DEL INFORME DE GERENCIA A LOS SOCIOS

El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios la importancia de la entrega de los informes de gerencia del proyecto, a su vez los socios de manera unánime aceptan y aprueban que los informes de gerencia sean entregados periódicamente en un plazo no mayor a 30 días el uno del otro.



PUNTO SIETE: CONOCER Y APROBAR SOBRE LA NOTIFICACION A LOS SOCIOS SOBRE LAS COMPRAS A PROVEEDORES

Con el fin de optimizar las compras a los proveedores en beneficio de la Fase II (Torre D); el Presidente de la Junta pone a consideración de los socios que para este efecto es preciso que los socios se involucren y comuniquen sobre las diferentes opciones de proveedores para dichas compras y se decida de entre estas opciones la mejor en base a calidad y precio.

Los socios resuelven por unanimidad aprobar el punto siete del orden del día de la presente junta.

A continuación se pone a consideración de los socios el listado de canjes para la aprobación de los socios con los diferentes proveedores:

ttt Nill on vie				CE	MJES	M	YK	ONC	S				- 1		
EACERO PLUSS	PISO			ALOR I	0.134	V	Aron	C 3 5 11		VAL	OR PR	ESUPI	H.STE	PO	RPAGAR
LASS MUEBLES		6 7	2 6		163,000,0	7 K 2		<u>1</u> 1130.	000,00	1	721 7	279.0	00,00	\$	33.000,
LBERTO CABRERA		7 80	25.64	And the second	155,000,0	7 126		6-45S.	000,000			232.1	90,00	. \$	77.190,
CTANS SOLUCIONES	(Q):	8 90	اخار	200	168.000,00	100		140.	000;00,			90.0	00,00	\$:	
STALHIOS	1	120	2 8		166.000,00 158.000,00			(1)166	000,00	<u> </u>		277.7	29,76	\$	111.729,
		-	11.5	Sec. 200	risk with the	2		× 178	00,00			285.5	67,63	\$	127.567,
ESA	1	150	155		185,802,72	120	A Pict	2140C							
17. 75.55			1			1	99.12.727 ()							\$	
			T			اٽ ا				<u> </u>			· ·	:\$	
		FOTAL			995 802,72	٠		834.8	02 72	· ·		.164 4		\$	349,487,3

Los socios solicitan se les conceda una semana de plazo para presentar otras ofertas en base a los presupuestos antes indicados, una vez terminado este plazo, en caso de no haber mejores ofertas se aceptaran las ofertas de canje antes indicadas.

La presidencia pone a consideración de los socios el canje realizado con HYUNDAI por ascensores de acuerdo al siguiente detalle:

VALOR DPTO VALOR CANJE	VALOR PRESUPUESTO
12 1402 5 5 168,000,00 \$ 168,000,00	168.000,00 \$

Los socios de manera unánime aprueban el canje por ascensores realizado para HYUNDAI, en los términos antes indicados.

Anexo cuadro que es aprobado por los socios.

Se llevara a cabo una reunión mensual para revisar los gastos el proyecto.

PUNTO OCHO: CONOCER Y APROBAR EL APORTE REQUERIDO PARA LA FASE II (TORRE D)

El Presidente pone a consideración de los socios el valor de la primera cuota de aporte para la Fase II (Torre D) equivalente a USD\$150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) que será cancelada de





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

PRIUS manera proporcional en base al porcentaje de participación de los socios en el proyecto.

Itos socios de manera unánime aprueban el primer aporte solicitado por la gerencia equivalente a USD\$150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), que se canceló el 30 de junio de 2015, de acuerdo al profiguiente cuadro:

TOTOGRAPH	TEN	ANTO TAKEOF
19	THE PETER SHAPE	"

	PARTICIPANTE	PORCENTAJE	VALOR APORTE
	SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA	20%	USD\$30.000,00
	ARQUIGEM S.A.	5%	USD\$7.500,00
	JAIME MIRANDA CHAVEZ	5%	USD\$7.500,00
	RAUL CABRERA REESE	10%	~USD\$15.000,00
	MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE Y PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO	10%	USD\$15.000,00
	JAVIER SALAZAR CEPEDA	5%	USD\$7.500,00
1	HENRY CASAS SANTACRUZ	5%	USD\$7.500,00
	OSCAR REYES RODRIGUEZ	10%	USD\$15.000,00
	URPROCON S.A.	10%	USD\$15.000,00
	MANUEL LEON FIALLOS	10%	USD\$15.000,00
	TOMAS RIVAS AGURTO	10%	USD\$15.000,00

El Presidente pone a consideración de los socios el valor de la segunda cuota de aporte para la Fase II (Torre D) equivalente a USD\$150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) que será cancelada de manera proporcional en base al porcentaje de participación de los socios en el proyecto.

Los socios de manera unánime aprueban el segundo aporte solicitado por la gerencia equivalente a USD\$150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), que se canceló el 30 de julio de 2015, de acuerdo al siguiente cuadro:

00010025



PARTICIPANTE	PORCENTAJE	VALOR APORTE
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA	20%	USD\$30.000,00
ARQUIGEM S.A.	- 5%	USD\$7.500,00
JAIME MIRANDA CHAVEZ	5%	USD\$7.500,00
RAUL CABRERA REESE	10%	USD\$15.000,00
MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE Y PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO	10%	USD\$15.000,00
JAVIER SALAZAR CEPEDA	5%	USD\$7.500,00
HENRY CASAS SANTACRUZ	5%	USD\$7.500,00
OSCAR REYES RODRIGUEZ	10%	USD\$15.000,00
URPROCON S.A.	10%	USD\$15.000,00
MANUEL LEON FIALLOS	10%	USD\$15.000,00
TOMAS RIVAS AGURTO	10% .	USD\$15.000,00

Nota: se indica que "se canceló" y a la fecha de la reunión, algunos socios aún no habían cancelado, según cuadro recibido.

Los socios de manera unánime aprueban el tercer aporte solicitado por la gerencia equivalente a USD\$200.000,00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), que deberá ser cancelado hasta el 15 de agosto de 2015, de acuerdo al siguiente cuadro:

PARTICIPANTE	PORCENTAJE	* VALOR APORTE
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA	20%	USD\$40.000,00
ARQUIGEM S.A.	5%	USD\$10.000,00
JAIME MIRANDA CHAVEZ	5%	USD\$10.000,00
RAUL CABRERA REESE	10%	USD\$20.000,00

7



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



USD\$20.000,00
! }
USD\$10,000,00
USD\$10.00,00
USD\$20.000,00
USD\$20.000,00
USD\$20.000,00
USD\$20.000,00



El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada en su integridad por la Junta General Extraordinaria de Participantes, es aprobada por los firmantes.

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta seneral Extraordinaria, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de

f) Freddy Suquilanda Jaramillo

Representante SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA

Socio – Secretario AD-HOC

f) Carlos Garcés Pastor Representante ARQUIGEM S.A. Socio

- f) Jaime Miranda Chávez Socio
- f) Raúl Cabrera Reese Socio
- f) María del Carmen Bahamonde Socio
- f) Patricio Fernando Cherres Cordero Socio
- f) Henry Casas Santacruz Socio



- f) Oscar Reyes Rodríguez Socio - Presidente AD-HOC
- f) Edgar Núñez Serrano Representante URPROCON S.A. Socio
- f) Manuel León Fiallos Socio
- f) Tomas Rivas Agurto Socio

CERTIFICO EN MI CALIDAD DE SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA QUE LA PRESENTE ACTA FUE SUSCRITA POR TODOS LOS

> Dr. Freddy/Suquilanda Jaramillo Secretario AD-HOC

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION À LA LEY DE MODERNIZACION YALALEY NOTARIAL.
DOY FE que la fotocopia que
conforme compandereinel que mi



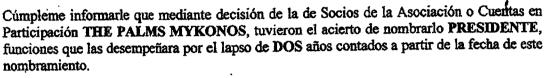
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Manta, 1 de Junio de



Señor Jaime Eduardo Miranda Chávez Presente.-

De mi consideración:



La Asociación o Cuentas en Participación THE PALMS MYKONOS se constituyó el catorce de abril de dos mil quince ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del Cantón Manta.

Corresponde al PRESIDENTE de la Asociación, la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

Muy Atentamente,

Srta. Natalia Andrea Guidotti Dueñas SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, 1 de Junio de 2015

En esta fecha, acepto la designación al cargo PRESIDENTE de la Asociación y prometo desempeñarlo como corresponde.

TVáme Eduardo Miranda Chávez

A 107-10222-2





20151308005D02553

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20151308005D02553

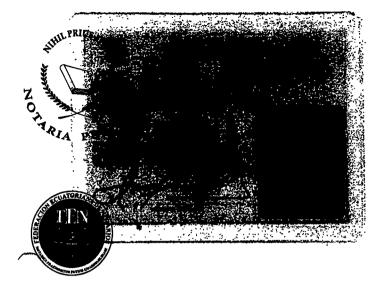
Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA , comparece(n) JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704462322, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieclocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 1 DE JUNIO DEL 2015.

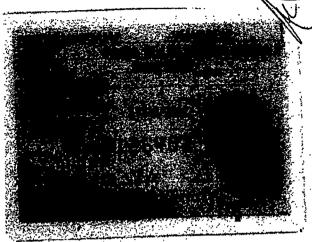
NOTARIO(A) DIEGO HUME ONNIN DEL CANTO



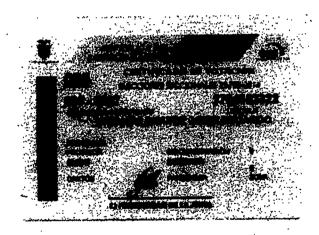


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS





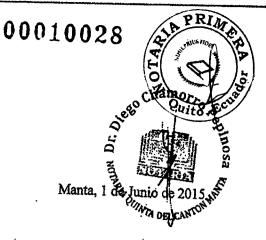




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conferma con en original que me que presentado

Quisting Pajas Dill(es)

Dr. Jorge Machage Cevallos



Señor Oscar Efrén Reyes Rodriguez Presente,-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que mediante decisión de la de Socios de la Asociación o Cuentas en Participación THE PALMS MYKONOS, tuvieron el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL, funciones que las desempeñara por el lapso de DOS años contados a partir de la fecha de este nombramiento.

La Asociación o Cuentas en Participación THE PALMS MYKONOS se constituyó el catorce de abril de dos mil quince ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del Cantón Manta.

Corresponde al GERENTE GENERAL de la Asociación, la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

Muy Atentamente,

Srta. Natalia Andrea Guidotti Dueñas SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, 1 de Junio de 2015

En esta fecha, acepto la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la Asociación y prometo desempeñarlo como corresponde.

Sr. Oscar Effen Reves Rodriguez
C.C. Mo 70490631.

12/1 January



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



20151308005D02554

Factura: 001-002-000004669 WHIL PRIUS AND

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20151308005D02554

Affic mi NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARIA QUINTA, COMPANIO DE PRECHOS EN CALIDADES DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el minor de calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el minor de calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el minor de calidad de companio de calidad de documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en necuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia za en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume abilidad alguna. – Se archiva copia. MANTA, a 1 DE JUNIO DEL 2015.

oscar efren reyes Rooriguez

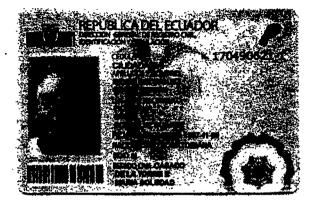
CÉDULA: 1704906211

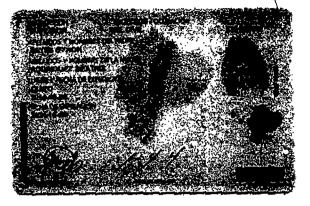
NOTARIA DUINTA DEL CANTON NOTARIO(Á) DIEGO

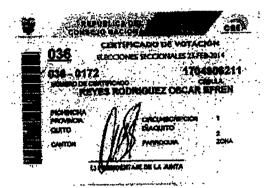


00010029









NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotesopia que ANTECEDE está
conformacionist de la presentado
en Quite a DOSE 2013

dr. Jorge Machadi Cevallos Actario Primera del Canton Quito

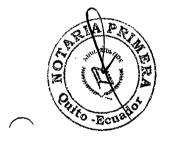


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, EL PODER ESPECIAL, otorgado por COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, a favor de ASOCIACION O CUENTA EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el tres de septiembre de dos mil quince.-





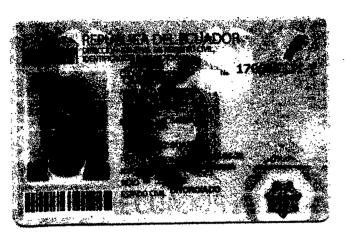
















CHIDAD MAID.

THE SELECTION OF SELECTION OF 545; 14:00EEG FI FOTOWAL 1919



Por de edira

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN ALA LEY NOTARIAL, otocopia que ANTECEDE está DOY FE, que le fotocopia que ANTECEDE esté conforme con su original que me fue presentado

duardo Suquilanda Jaram (lo Notario Primero Suplente del Cantón Quito

___útil(es)

00010031

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTID

Número ûnico de identificación: 1706653217

Nombres del ciudadano: ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ABRIL VICENTE EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTEROS SANCHEZ MATHA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Émisor: ÁNDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Janua Goyales

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









RECIBO DE PAGO - RENTAS

Fecha: 21/11/2019 14:09 Comprobante: 290215

Rubro: ALCABALAS Y ADICIONALES

Cedula: 1706653217

Nombre: ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO

Valor cancelado: \$1.734,20

Cajero: OLGA PLAR SOTO DE LA FORPE



Descargue el comprobante de pago registrándote en: https://portalciudadano.manta.gob.ec/

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RECIBO DE PAGO - RENTAS

Fecha: 21/11/2019 14:10
Comprobante: 290216
Rubro: UTILIDADES
Ceduta: 1706653217

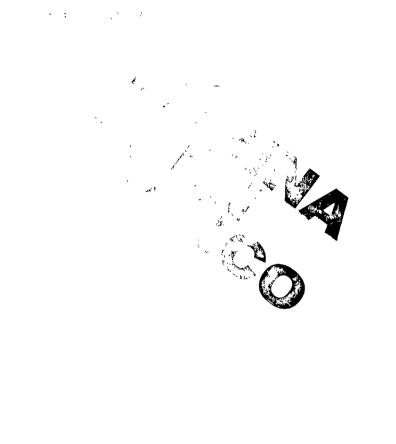
Nombre: ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO

Valor cancelado: \$478,62

Cajero: OLGA PLAR SCTO DE LA TORRE



Descargue el comprobante de pago registrándote en: https://portalciudadano.manta.gob.ec/





PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

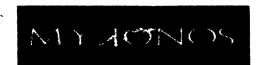
Manta, Enero del 2020

CERTIFICACIÓN

La Administración del Edificio Mykonos, ubicada en el Sector Barbasquillo sitio la Silla del Barrio Murciélago de esta ciudad, Certifica que Revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Departamento 1002 de la Torre C, Estacionamiento 38 y Bodega 37 del Edificio antes mencionado no mantiene ninguna obligación pendiente y se encuentra al día en el pago de las alícuotas.

వ్రా: Jose Luis Mendoza ADMINISTRADOR PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Teléf. 0987357471



Manta, 15 de Junio del 2018

Señor JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ Presente

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que en Asamblea Ordinaria de Cobropica de la Sábado 09 de Junio del presente año, se resolvió renovar se como Administrador del Conjunto Habitacional Mykonos de Manta von Ruc, 1391815573001, por el período de DOS AÑOS.

Por lo antes expuesto le corresponde a usted ser el Representante Legal ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto de Seguridad Social y demás entes reguladores y de control, así como la representación judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional Mykonos de Manta, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y reglamentos.

Atentamente,

SRA. MARIA ELENA MONTESDEOCA.

C.C. Nº 131013793-8

PRESIDENTA DEL DIRECTORIO.

Acepto la designación de Administrador Constante en el presente nombramiento.

SR. JOSÉ KUS MENDOZA QUIROZ.







20191308005D01746

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20191308005D01746

Ante mí. NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA ; comparece(n) JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ portador(a) de CÉDULA 1308123247 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PORTOVIEJO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial . El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documente que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva un original. MANTA, a 11 DE JUNIO DEL 2019, 12:27).

JOSE LUIS MENDOZA OLIROZ

DSE LUIS MENDOZA Q EDUKA: 1308123247

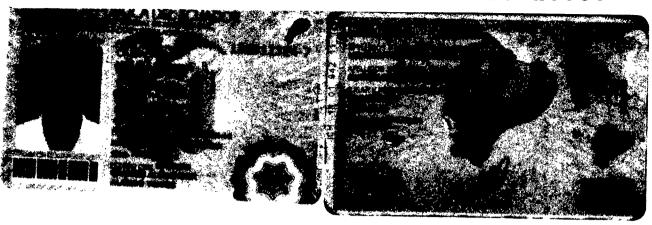
OTARIO (A) DIE CANTO CHAMORRO PEPINOSA

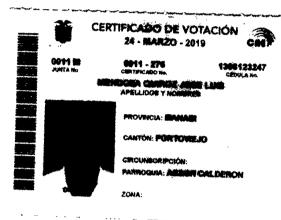
NOTARIA DEL CANTON HAGE

O'S Cham NOT O'S Cham



00010035





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2A19

CIUDADARA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019





00010036

N° 122019-007823 Manta, jueves 26 diciembre 2019

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de THE PALMS MYKONOS con cédula de ciudadanía No. 1792606136001.

Por lo consiguiente se establece que NO ES DEUDOR de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida. **Fecha de expiración: miércoles 26 febrero 2020**



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR











00010037

N° 022020-010322 Manta, lunes 03 febrero 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE **COMPRA VENTA**

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO **MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-11-07-343 perteneciente a ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS . con C.C. 1792606136001 ubicada en CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE C 9NO,PA.TC-DPTO.1102(99,56M2) BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-16-11-07-025 avaluo \$7.127,06 CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBSUELO 1 EST.38(12,72M2)/, con clave catastral 1-16-11-07-137 avaluo \$2.595,71 CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 37(3,16M2) cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$81,854.37 OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 37/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$140,000.00 CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 04 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR













C'JERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

CERT

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000049105

PARTAWALLIR PROPIEDAD: DATOS DEL PREDIO **DIRECCIÓN PREDIO:** CLAVE CATASTRAL: EN THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS CONJ. HAB. MYKONOS SUBS. EST. DATOS DEL CONTRIBUYENTE 001 RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: NOMBRES: C.I. / R.U.C.:

ORIGINAL: CLIENTE VALOR **TOTAL A PAGAR** CERTIFICADO DE SOLVENCIA DESCRIPCIÓN VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARITANNA 21/11/2019 14:23:50 REGISTRO DE PAGO

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

FECHA DE PAGO:

N° PAGO: CAJA:



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000049100

911

DATOS DEL PREDIO DATOS DEL CONTRIBUYENTE

ARTINUMANO OROPIEDARIJ. HAB. MYKONOS SUBS. EST DATOS DE CONTRIBUYENTE NO ACTUALHZAPO CLAVE CATASTRAJ:6,191.46 DIRECCIÓN PREDIO:

THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS 🖙

RAZÓN SOCIAL: CONJ. HAB. MYKONOS SUBS. EST.

DIRECCIÓN:

C.I. / R.U.C.: NOMBRES: VELEZ ZAMBRANA

FECHA DE PAGO: 21/11/2019 14

REGISTRO DE PAGO

659907

N° PAGO: CAJA:

	DESCRIPCIÓN	VALOR
	IMPUESTO PREDIAL	0.93
Y ARIA	ARIANNAINTERESES	0.45
	DESCUENTO	00.0
	EMISION	00.0
···		
	TOTAL A PAGAR	05.1 ¢
_		CLIEN
1)

ESTE COMPROBANTE NO



~ JERPO DE BOMBEROS DE MANTA RUC: 1360020070001

Emergencia Teléfono:

9

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000049111

CERTI

VALOR THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARAVOLURAPIEDAD: DATOS DEL PREDIO DP DORRIGORÓN PREDIO: CLAVE CATASTRAL: DESCRIPCIÓN CONJ. HAB. MYKONOS TORRE C 9NO REGISTRO DE PAGO DATOS DEL CONTRIBUSENT RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: C.I. / R.U.C.: NOMBRES:

TOTAL A PAGAR CERTIFICADO DE SOLVENCIA VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA 21/11/2019 14:26:43

FECHA DE PAGO:

N° PAGO: CAJA: ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000049106

		ľ	٠.						
1	l	i		ì					
•		Γ					•		
١	Ī	Ī	4	ŀ		•			
(d	ľ	5	ï	,	•			
•		Ė			:				
(ľ	ij	ŀ	:			•	٠
			•	٠	•				
		l.			-				•
		I	ŀ	•				•	
		ľ							
		ŀ	_	_					
	£	Ł.							
	•			ŀ					
	Į	F	Ę	ŧ					
	B	į,		Ì			•		
	•	Ė,							
:	ĺ	L		ŧ					
Š	Ĭ	ŀ	Š	į					
;	Į	Ľ		ı					
	í	ı	Ľ	i					
1	ï	ŀ	Ĺ	•		••			
į	ı	r		Į					
		ŀ		•					
į	1	ŀ	-	F					
	1	ı	į	ļ					
		I)					
		Ī		ŧ					
	1		٠,	Į.					
	1	I	_)					
	1	Ī	i	ï					
	Į	I	2	:					
		ľ	ĺ	I					
	i	l		i					
	1	I		į					
	1	L	Í	á					
	i	ŕ		ř					
	1	Į	Š	•					
		Į	Ź	ź					
	1	ł		š					
	1	٩		?					
	į	Į)					
		Ī	_						
		١							
,		ļ							
į	į	l							

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	DATOS DEL PREDIO
T 1 2 2 2 3 4 0 3 2 0 1 1	0116110734-300000
C.I. / R.U.C.: DATOS DE CONTRIBUYENTE NO ACTUAL ZAPO CLAVE CATASTRAJ: 69,819.70	ADO CLAVE CATASTRAJ: 69, 819.70
NOMBRES: THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN	PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICNAMICO OROPIED ANJ. HAB. MYKONOS TORRE C
	DPTQIREQUIÓN PREDIO:
DIRECCIÓN:	

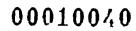
ON6

250013	DESCRIPCION	VALOR
078870	IMPUESTO PREDIAL	10.47
VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNAINTERESES	NAINTERESES	5.11
21/11/2019 14:25:59	DESCUENTO	00.00
4	EMISION	00.00
AREABEREE		4 7 7 0
La De Cuera	TOTAL A PAGAR	ос · ст . ф
E B		
O M		-

FECHA DE PAGO: 21/11/2019 14:25:59

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: CAJA: ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VAL





ERPO DE BOMBEROS DE

Emergencia Teléfono:

COMPROBANTE DE PAGO

000049117

T0000101010			
C.1. / R.U.C.:	CLAVE	CLAVE CATASTRAL:	
THE	PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARAYOLÚACIONPEDAD:	ACPROPIEDAD:	
	is. Bodech 37 Jurec	ÓRECCIÓN PREDIO:	
REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCION	VALOR
N°PAGO: 659924 N°PAGO: VETEZ ZAMBRANO VETKY ARTANNA	WALOR		3.00
21/11/			
FECHA DE PAGO:			
Apple Of Use of			•
DE STREET VINCENT		TOTAL A PAGAR	3.00
OMBI	VALIDO HASTA: miércoles, CERTIFICADO DE SOLVENCIA	niercoles, 19 de rebrero de 2020 SOLVENCIA	ro de 2020
Sold Street of the Street of t			

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747 RUC: 1360020070001 Emergencia Teléfono:

6

COMPROBANTE DE PAGO

000049112

CONFRI DATOS DEL CONTRIBUYENTE

HART AVA PHOTEROPIED & BNJ. HAB. MYKONOS SUBS. BO PEGA DATOS DE CONTRIBUYENTE NO ACTUAȚIZADO CLAVE CATASTRAȘ: 1,588.42 DATOS DEL PREDIO **DIRECCIÓN PREDIO:** RAZÓN SOCIAL: CONJ. HAB. MYKONOS SUBS. BODEGA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS 1

REGISTRO DE PAGO

DIRECCIÓN:

C.I. / R.U.C.: NOMBRES: FECHA DE PAGO:

N° PAGO: CAJA:

0.00 0.12 0.00 0.36 VALOR **TOTAL A PAGAR** DESCRIPCIÓN IMPUESTO PREDIAL VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNANTERESES DESCUENTO EMISION 21/11/2019 14:28:04

ORIGINAL: CLIENTE

STE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 290215

OBSERVACIÓN Una oscritora pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE S132498.80 DE UN (CONJUNTO NABITACIONAL INYKONOS TORRE C 990.7-A.TC-DPTO.110396,5882) / CONJUNTO HABITACIONAL INYKONOS SUBS.EST.39(12/2982) / CONJUNTO NABITA de la partequia MANTA de la partequia MANTA de la partequia MANTA.

ADOLUERE

CÓDIGO CATASTRAL 1-16-11-07-343

AREA 41.33 AVALUO 85807.82 CONTROL

TÜTULON

VENDEDOR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ALCABALAS Y ADICIONALES CONCEPTO

VALOR A PAGAR

C.C. / R.U.C. 1782254655001

CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS COMJUNITO HABITACIONAL HYKONOS DE PARTICIPACION. TORRE C 9NO.PA.TC-DPTO.1102(99.588/2)

IMPUESTO PRINCIPAL JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

400.20

C.C. / R.U.C. 1706653217

HOMBRE O RAZÓN SOCIAL ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO

DIRECTOR

TOTAL A PAGAR VALOR PAGADO \$ 1734.20 \$ 1734.20

Facha de pago: 2019-11-21 14:08:20 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

Código Seguro de Vertificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalcis. código QR





COMPROBANTE DE PAGO

OBBERVACIÓN

Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$133668.60 DE
UN (CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE C 9NO.PA.TC.DPTO.1162(98.6882) / CONJUNTO
HABITACIONAL MYKONOS SUBS.EST.39(12,72M2) / CONJ.HABIJYKONOS SUBS.BODEGA 37(3,1682)) ubicada
en MANTA de la parrequia MANTA

			150/	1 /65
CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTING	A THE W
1-16-11-07-343	41.33	88867.82	Spine	29021

	VENDEDOR	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1792254650001	CIA.THE PALINS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION .	CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE C 9NO.PA.TC-DPTO.1102(98,56812)
	1001741100174011.	(COME C MOSTALICATE (C.) (SEE SELECT)
	ADQUIERE	100020000000000000000000000000000000000
CC./RUC.		DIRECTÓN

<u></u>	
UTILDADES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
MIPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	477.\$2
TOTAL A PAGAR	\$ 478,62
VALOR PAGADO	\$ 478.62
SALDO	\$ 6.00

00010042

Feche de pego: 2019-11-21 14:19:05 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE Saldo aciddo a variación nos resuraciones de lav

Código Seguro de Verificación (CS\



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadeno.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR







DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102019-003507

Nº ELECTRÓNICO: 201051

Fecha: 2019-10-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en

vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-025

Ubicado en: CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBS.EST.38(12,72M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:

12.72 m²

Área Comunal:

8.71 m²

Área Terreo:

5.28 m²

PROPIETARIOS

Documento **Propletario**

1792254655001 CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

1,862.78

CONSTRUCCIÓN:

3,261.50

AVALÚO TOTAL:

5,124.28

SON

CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES 28/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de sue la Crdenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: sábado 23 noviembre 2019



13542PVNZKK3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2019-10-24 11:48:11











GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIP CERTIFICADO DE AVALÚO

00010043

N° 102019-003504

Nº ELECTRÓNICO: 201049

Fecha: 2019-10-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en

vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL El predio de la clave: 1-16-11-07-343

Ubicado en:

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE C 9NO.PA.TC-DPTO.1102(99,56M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:

99.56 m²

Área Comunai:

68.18 m²

Terreo:

41.33 m²

PROPIETARIOS

Documento Propietario

792254655001 CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

14.581.22

SONSTRUCCIÓN:

71,326.60

AVALÚO TOTAL:

85,907.82

SON:

OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE DÓLARES 82/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: sábado 23 noviembre 2019



13539HL7LXJB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2019-10-24 11:46:38



















DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES **CERTIFICADO DE AVALÚO** 00010044

N° 102019-003506

Nº ELECTRÓNICO: 201050

Fecha: 2019-10-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en

vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-137

Ubicado en:

CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 37(3,16M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:

 $3.16 \, m^2$

Área Comunal:

2.16 m²

Terreo:

1.31 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario Propie
1792254655001	CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

CONSTRUCCIÓN:

936.00

AVALÚO TOTAL:

1,398,17

SON:

UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES 17/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: sábado 23 noviembre 2019

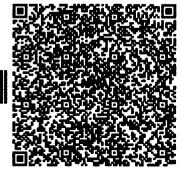
Código Seguro de Verificación (CSV)



135416ZPNEH1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2019-10-24 11:47:04











www manta gob e



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 369869

00010045

OBSERVACIÓN

Una escritura pública de: PAGO DE DIFERENCIA DE ALCABALAS CON LA CUANTÍA \$14000.00 CANCELO CON CUANTÍA \$133400.00 PAGANDO LA DIFERENCIA DE \$8000.00 ubicada en MANTA de la perrequia MANTA

			-	
CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL.	TÍTULO Nº
			647769	369069

	VENDEDOR	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
792606136001	THE PALMS MYKONOS	VIA BARBASQUILLO
	100-100-100-100-100-100-100-100-100-100	7101010101010
	ADQUIERE	
C.C. / R.U.C.		DIRECIÓN

ALCABALAS Y ADICIONALES			
CONCEPTO	VALOR A PAGAR		
MIPUESTO PRINCIPAL	66.00		
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	19.80		
TOTAL A PAGAR	\$ 85.80		
VALOR PAGADO	\$ 85.80		
SALDO	\$ 0.00		

Feche de pago: 2020-02-13 12:16:40 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE Saldo suieto a variación por reguraciones de lay

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1122897104

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadeno.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





COMPROBANTE DE PAGO

00010046

Nº 290215

OBSERVACIÓN

Una escribura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$133469.00 DE UN (CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE C 9NO.PA.TC-DPTO.1102(98,958)2) / CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBS.EST.38(12,72M2) / CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 37(3,16M2)) ubicade en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-16-11-07-343	41.33	85907.82	500907	290215

	VENDEDOR	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1792254655001	CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS	
.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	DE PARTICIPACION .	TORRE C 9NO.PA.TC-DPTO.1102(90,988)2
	DE PARTICIPACION . ADQUIERE	TORRE C 9NO.PA.TC-DPTO.1102(98.968)2
C.C. / R.U.C.		TORRE C SNO.PA.TC-DPTO.1102(98.568)2 DIRECIÓN

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
MPUESTO PRINCIPAL	1334.00
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	400.20
TOTAL A PAGAR	\$ 1734.20
VALOR PAGADO	\$ 1734.20
SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2019-11-21 14:09:20 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE Saldo sujeto a verisción por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo código QR





COMPROBANTE DE PAGO

N° 290216

OBSERVACIÓN

Una escribura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$133460.00 DE
UN (CONJUNTO HABITACIONAL BIYKONOS TORRE C SNO.PA.TC-DPTO.1102(90,50012) / CONJUNTO
HABITACIONAL BIYKONOS SUBS.EST.38(12,72012) / CONJ.HAB.BIYKONOS SUBS.BODEGA 37(3,16012)) ubicada
en MANTA de la parroquia MANTA

			TOO4	
CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-16-11-07-343	41.33	85907.82	506809	290218

	VENDEDOR	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1792254656001	CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION .	CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE C SNO.PA.TC-DPTO.1192(99,56M2)
	ADQUIERE	
C.C. / R.U.C.	ADQUIERE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN

UTILIDADES			
CONCEPTO	VALOR A PAGAR		
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00		
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	477.62		
TOTAL A PAGAR	\$ 478.62		
VALOR PAGADO	\$ 478.62		
SALDO	\$ 0.00		

Feche de pago: 2019-11-21 14:10:95 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE Saldo sujeto a verisción por reguraciones de lay

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitale o leyendo el código QR



RECIBO DE PAGO - RENTAS

Fecha: 13/02/2020 12:16 Comprobante: 369869

Rubro: ALCABALAS Y ADICIONALES

Cedula: 1706653217

Nombre: ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO

Valor cancelado: \$85,80

Cajero: ILSA ACAR SITUDE LA TORRE



T1122897104

Descargue el comprobante de pago registrándote en. https://portalciudadano.manta.gob.ec/



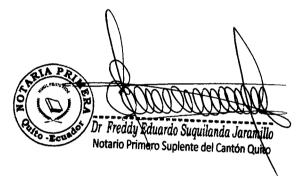




00010049

Se otorgó ante mí, LA COMPRAVENTA, otorgado por ASOCIACIÓN THE PALMS MYKONOS, a favor de DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve.-







00010050

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020 Número de Inscripción: 330

Número de Repertorio: 728

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Febrero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 330 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1706653217	ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO	COMPRADOR
1792606136001	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	1161107343	72228	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO	1161107025	71477	COMPRAVENTA
BODEGA	1161107137	71542	COMPRAVENTA

.....

Libro: COMPRA VENTA
Acto: COMPRAVENTA

Fecha: 14-feb./2020 Usuario: yoyi_cevallos

Revisión jurídica por

ANA MARIBEL PIGUAVE

DELGADO

Inscripción por:

YOYI ALEXA CEVALLO

BRAVO

AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS
Registrador de la Propiedad (S)

MANTA,

viernes, 14 de febrero de 2020